

DECRETO

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Ejecutivo, Secretaria de
Gobernación. Tomo CCLXXIX, No.
20. 23 de noviembre de 1966, Pág. 2.

Decreto para que se inscriba en letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre del General Francisco Villa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Gustavo Díaz Ordaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO ÚNICO.- Inscríbase con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre del General Francisco Villa.

México, D.F., a 18 de noviembre de 1966.- Luis Dantón Rodríguez, D. P.- Manuel Bernardo Aguirre, S. P.- Everardo Gamíz Fernández, D. S.- Dr. Mario C. Olivera, S. S.- Rúbricas”.

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.- Gustavo Díaz Ordaz.- Rúbrica.- El secretario de Gobernación, Luis Echeverría.- Rúbrica.